



Municipalidad
Padre Las Casas

055

DECRETO N° _____ /

Padre Las Casas,

19 MAR. 2010

VISTOS:

Comercial N° 2104, de fecha 15.03.2010.-

08.01.2010 correspondiente al pago de la Patente de

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.938, de fecha
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-276
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: HUICAHUE N° 1363
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HECTOR BUSTAMANTE FABRES
RUT	
TELEFONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (5-276)

18 26316